



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ANÁLISIS MATEMÁTICO	
DEPARTAMENTO ANÁLISIS MATEMÁTICO		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/02/2020	B.O.E. 14/02/2020	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/2/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico hasta 2 puntos
- Historial y experiencia docente hasta 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora hasta 55 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad hasta 2 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria hasta 5 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (no procede)
- Capacidad para la exposición y el debate hasta 8 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza hasta 3 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador hasta 3 puntos
- Otros méritos hasta 2 puntos

Sevilla, a 26 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Tomás Domínguez

Vocal Secretario/a,

Antonio Jiménez

Vocal primero/a,

ESTEVEZ TORANZO
MARGARITA -
35243708A

Margarita Estévez

Vocal segundo/a,

Jesús García

Vocal tercero/a,

Carmen Fernández



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Historial académico hasta 2 puntos. Se valorarán preferentemente las titulaciones académicas directamente relacionadas con el perfil docente de la plaza.
- Historial y experiencia docente hasta 20 puntos. Se valorará preferentemente la experiencia docente directamente relacionada con el perfil docente de la plaza, así como la formación de personal investigador.
- Historial y experiencia investigadora hasta 55 puntos. Se valorará preferentemente la experiencia investigadora directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza y con las líneas de investigación del departamento de Análisis Matemático.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad hasta 2 puntos. Se valorarán las actividades de difusión en congresos y reuniones.
- Historial y experiencia en gestión universitaria hasta 5 puntos. Se valorarán preferentemente la dirección de proyectos de investigación y la gestión en cargos universitarios.
- Capacidad para la exposición y el debate hasta 8 puntos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza hasta 3 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador hasta 3 puntos
- Otros méritos hasta 2 puntos

Sevilla a 26 de Febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Tomás Domínguez

Vocal Secretario/a,

Antonio Jiménez

Vocal primero/a,

ESTEVEZ
TORANZO
MARGARITA -
35243708A

Margarita Estévez

Escuadrado digitalmente por ESTEVEZ TORANZO MARGARITA - 35243708A
Número de registro de documento
e=ES,
serialNumber=DCC6-35243708A,
givenName=MARGARITA,
ou=ESTEVEZ TORANZO, o=ESTEVEZ TORANZO MARGARITA - 35243708A
Fecha: 2020.02.09 11:24:10 +01'00'

Vocal segundo/a,

Jesús García

Vocal tercero/a,

Carmen Fernández